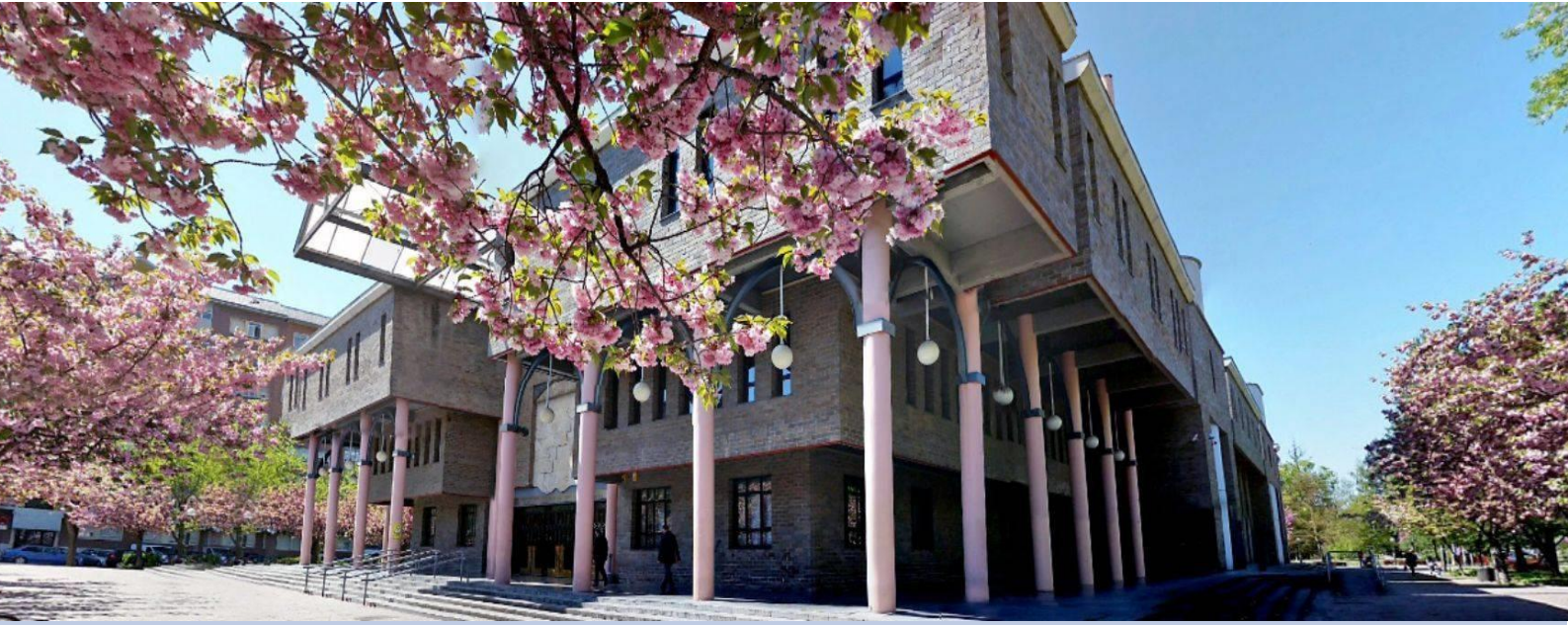

JESÚS GURIDI MUSIKA KONTSERBATORIOA
CONSERVATORIO DE MÚSICA

PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO

INTRODUCCIÓN 3

CAPÍTULO I: ENSEÑANZAS ELEMENTALES 4

1. ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN 4
1.1. PROCESO DE ADMISIÓN A ENSEÑANZAS ELEMENTALES 4
1.2. ESTRUCTURA CURRICULAR 7
1.3. DISTRIBUCIÓN HORARIA 7
2. OBJETIVOS 8
3. TRATAMIENTO DE LAS LENGUAS 9
4. METODOLOGÍA 9
4.1. PRINCIPIOS GENERALES 9
4.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 11
5. LA EVALUACIÓN 14
5.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN 14
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN 16
5.3. PERFILES DE SALIDA 19

CAPÍTULO II: ENSEÑANZAS PROFESIONALES 20

1. ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN 20
1.1. ACCESO A EEPP 20
1.2. ESTRUCTURA CURRICULAR 20
1.3. DISTRIBUCIÓN HORARIA 25
1.4. ITINERARIOS Y OPTATIVIDAD : 5º Y 6º DE EEPP 26
A. ITINERARIOS FORMATIVOS: 26
B. OPTATIVIDAD 27
C. ELECCIÓN DE ITINERARIO Y OPTATIVAS ASOCIADAS 28
2. OBJETIVOS 31
3. TRATAMIENTO DE LAS LENGUAS 32
4. METODOLOGÍA 32
4.1. PRINCIPIOS GENERALES 32
4.2. TRANSVERSALIDAD E INTERDISCIPLINARIEDAD 34
4.3 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 36
5. LA EVALUACIÓN 40
5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 40
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 42
5.3. PERFILES DE SALIDA 45

INTRODUCCIÓN

La oferta educativa del CPM Jesús Guridi MKP abarca las etapas de Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales. Son etapas diferenciadas tanto en currículo como en objetivos, responden a marcos legislativos diferentes de planes de estudios no sincrónicos y, además, son enseñanzas dirigidas a colectivos de edad diferentes.

En el presente Proyecto Curricular de Centro se presentan, por tanto, dos capítulos diferenciados, uno para cada ciclo formativo, en el que se recogen los aspectos del proyecto curricular de centro que conciernen a cada etapa. No obstante, no son pocas las cuestiones que pueden tener en común y, por ello, habrá aspectos que se mantengan igual o muy parecido en ambos capítulos y, en cualquier caso, siempre estarán en consonancia con los principios generales que sustentan el funcionamiento y proceder del docente que están recogidos en el Proyecto Educativo de Centro.

Dada la importancia de la labor tutorial en estas enseñanzas, se ha optado por elaborar un documento independiente que recoja en profundidad todo lo relativo al desarrollo de la labor tutorial (Plan de Acción Tutorial), aun cuando, lógicamente, se menciona esta labor en varios apartados del presente documento.

CAPÍTULO I: ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

Las **Enseñanzas Elementales** están regladas por el D. 250/2005 (LOGSE) y tienen cuatro años de duración. Las especialidades que se imparten son: acordeón, arpa, clarinete, clave, contrabajo, fagot, flauta, guitarra, oboe, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, txistu, violín, viola, violoncello.

1.1. PROCESO DE ADMISIÓN A ENSEÑANZAS ELEMENTALES

El proceso de admisión consta de varias fases: Inscripción, realización de la prueba, participación en las jornadas de contacto y elección de preferencia de especialidad y, finalmente, acto de adjudicación.

1.1.1. Inscripción: la edad mínima para el acceso es de 8 años y la máxima de 14 años, cumplidos o a cumplir dentro del año natural (D. 250/2005, art. 23.4).

1.1.2. Prueba: Los aspirantes realizan una prueba específica en la que se valoran las aptitudes musicales para realizar las Enseñanzas Elementales de música. La prueba se realiza en una sesión individual.

La prueba es calificada de 0 a 10 por los tribunales nombrados por la Dirección del Conservatorio. Para la superación de la prueba es necesaria una calificación igual o superior a 1,5. Los candidatos/as que no superen la calificación de 1,5 quedan excluidos del proceso.

La no realización de esta prueba conlleva la eliminación del proceso de admisión.

Los contenidos y criterios de evaluación de la prueba se publican en la página web con la debida antelación.

1.1.3. Jornadas de contacto y elección de preferencia de especialidad: Los aspirantes acuden al Conservatorio para conocer algunas de nuestras especialidades instrumentales y al profesorado que las imparte. Esta actividad es grupal y se inicia con una breve charla en la que pueden aclararse las

dudas respecto al proceso de admisión. Seguidamente, los aspirantes pueden presenciar el concierto de graduación de alumnado de Enseñanzas Elementales.

Posteriormente, los aspirantes eligen un máximo de dos especialidades instrumentales en la aplicación de inscripción, siendo la primera opción la preferente.

ATENCIÓN: al aspirante que no realice esta selección en el plazo indicado en el calendario publicado en la se le aplicará el punto d).

1.1.4. Acto de adjudicación: el acto de adjudicación transcurre de la siguiente manera:

a) Los aspirantes acuden al acto de adjudicación de Enseñanzas Elementales en el que se elige la especialidad instrumental y su horario, siguiendo el orden de la puntuación obtenida en la prueba específica (punto 2) al que se le aplica el coeficiente corrector.

Coeficiente corrector en función de la edad:

- 8 años: 1
- 9 años: 0.95
- 10 años: 0.9
- 11 años: 0.75
- 12 años o más: 0.7

El coeficiente corrector no se aplica a los aspirantes cuya primera opción sea la especialidad de trombón, tuba o contrabajo. Si no hubiera plaza para esas especialidades en su turno de elección, y desearan optar a otra especialidad, les será aplicado el coeficiente correspondiente.

b) Se convoca a los aspirantes en diferentes franjas horarias por tramos de 15 aspirantes, respetando los empates en el mismo tramo. La letra de desempate es la determinada cada año por el Departamento de Educación.

c) Los aspirantes eligen especialidad entre la oferta disponible teniendo siempre en cuenta las opciones previamente señaladas:

- Si hay plaza en la opción 1, elegirá esa especialidad.
- Si no hay plaza en la opción 1, podrá elegir plaza, según disponibilidad, entre su especialidad afín o la especialidad de la opción 2.

- Si aun así no hubiera plaza, podrá elegir la especialidad afín de la opción 2.

d) En caso de no disponer de plaza según lo establecido en el punto anterior o de no haber cumplimentado el formulario con las preferencias, podrán elegir otra especialidad entre las disponibles al final de su tramo.

e) Si en el momento de la adjudicación el aspirante desea cambiar sus preferencias, se le anularán las mismas y podrá elegir otra especialidad entre las disponibles al final de su tramo.

LISTA DE ESPERA

Los aspirantes que no obtengan plaza podrán acceder a la lista de espera. En ella deberán marcar tres opciones de especialidad.

La primera opción debe obligatoriamente coincidir con la primera opción de especialidad seleccionada para el acto de adjudicaciones y será la prioritaria. Las otras dos especialidades son de libre elección.

La adjudicación de las posibles vacantes se hará de la siguiente manera:

- En primer lugar, la especialidad vacante se ofertará a los aspirantes que la hayan marcado como primera opción (incluyendo su afín), respetando el orden de puntuación.
- En segundo lugar, si la plaza en esa especialidad continúa vacante, se ofertará a quienes la hayan marcado como 2ª o 3ª opción indistintamente, respetando el orden de puntuación.
- Finalmente, si tras este proceso quedan especialidades vacantes, se ofertarán a todos aquellos de la lista de espera que no hayan obtenido plaza.

La lista de espera se publicará el día posterior a la celebración del acto de adjudicación y se mantendrá hasta el último día lectivo de octubre.

PRUEBA DE NIVEL

Una vez matriculado en el centro, y durante la primera quincena del curso, puede solicitarse una prueba de nivel que evalúe los conocimientos previos del alumno/a para su asignación a un curso diferente al primero.

La prueba contempla aspectos teóricos y técnico-instrumentales acordes con las programaciones didácticas de las diferentes asignaturas del currículo. Las conclusiones de la prueba se recogen en un

informe del equipo docente con una propuesta de asignación de curso. El informe se somete a aprobación del Equipo Directivo y se adjunta al expediente del alumno/a quedando a disposición de inspección educativa.

Sólo se abonan los precios públicos correspondientes a la matriculación de un curso y a la apertura de expediente.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El alumnado con NEAE participará en el proceso de admisión en el mismo calendario y formato que el resto de los aspirantes.

La familia podrá presentar documentación acreditativa de la situación que desee alegar en el momento de realizar la inscripción. Al realizar la prueba (1.1.2) el tribunal podrá adaptar o modificar alguno de los ejercicios para poder valorar las aptitudes musicales del aspirante, aplicándose en cualquier caso, los mismos criterios de evaluación.

1.2. ESTRUCTURA CURRICULAR

El siguiente cuadro resume la estructura curricular de las **Enseñanzas Elementales:**

	1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso
Instrumento	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora
Lenguaje musical	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
Coro			1 hora	1 hora
Práctica instrumental			1 hora	1 hora

1.3. DISTRIBUCIÓN HORARIA

La docencia de las Enseñanzas Elementales transcurre entre las 17 :15 y las 20 :15, pudiendo haber excepciones en la docencia de instrumento en las condiciones que recoge el ROF.

La asignatura de lenguaje musical se imparte en dos sesiones semanales de una hora de duración. En primer y segundo curso los grupos de lenguaje musical son los lunes y miércoles (grupos A, B, C) o los martes y jueves (grupos D, E, F). En tercer y cuarto curso los grupos de lenguaje musical son los lunes

y jueves (grupos A, B, C) o los martes y viernes (grupos D, E, F), lo que permite compaginar los horarios con las nuevas asignaturas grupales, coro y práctica instrumental.

En las especialidades de viento se contempla realizar la práctica instrumental en agrupaciones más reducidas durante 3º curso, lo que facilita su posterior inserción en las agrupaciones grandes.

En las Enseñanzas Elementales se contempla dividir la clase de instrumento en dos sesiones semanales de media hora en función de las particularidades de cada especialidad y las necesidades del alumnado.

Jefatura de estudios, en cumplimiento de sus funciones, coordinará la elaboración de los horarios del alumnado según los principios recogidos en el ROF.

2. OBJETIVOS

El desarrollo de la docencia en la etapa de Enseñanza Elemental de la música emana de los siguientes objetivos:

1. Desarrollar hábitos actitudinales constructivos y hábitos de estudio eficaces

2. Interpretar con precisión los signos gráficos de una partitura transformándolos en un discurso musical coherente y expresivo.

3. Desarrollar el oído y pulso internos.

4. Adquirir el control corporal básico que permita una correcta emisión del sonido

5. Interpretar música de diferentes épocas y estilos con sensibilidad musical.

Estos objetivos se amplían y desarrollan en las diferentes programaciones didácticas de las asignaturas que componen el currículo.

3. TRATAMIENTO DE LAS LENGUAS

El idioma de las asignaturas de impartición individual en Enseñanzas Elementales, esto es, las clases de instrumento, es el que se establezca de forma natural entre el alumnado y el profesorado, pudiendo atender, además, a lo que las familias soliciten, atendiendo también al perfil lingüístico del profesorado.

En las asignaturas grupales el idioma vehicular es el euskera teniendo en cuenta que el profesorado atenderá de manera individualizada al alumnado que presente problemas de comprensión (explicaciones en bilingüe).

4. METODOLOGÍA

4.1. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios metodológicos generales son los expuestos en el PEC y hacen alusión a la importancia del **aprendizaje significativo** y su **funcionalidad**.

Desde el punto de vista de la **interdisciplinariedad**, en estos primeros cursos de formación musical, la relación transversal entre la asignatura de instrumento y de lenguaje musical es primordial, ya que la inmersión en los contenidos de ambas materias se hace de forma simultánea.

En esta etapa de contacto y descubrimiento cobra especial relevancia la **motivación** y la **relación afectiva** con el instrumento. Es por este motivo por el que la **tutorización** debe ser exhaustiva, siendo la familia un elemento indispensable en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el marco de esta tutorización, es muy habitual que las familias estén presentes en el aula durante las clases y así poder ayudar en casa con la realización de tareas, montaje de instrumento, supervisión de posiciones, etc. No obstante, no es en el apoyo al rendimiento académico donde más se percibe la importancia de la familia, sino en el plano afectivo y emocional, alentando, acompañando y reforzando positivamente el esfuerzo realizado por el alumnado.

La **motivación**, sustancial a estas enseñanzas no obligatorias, es la clave del éxito de esta etapa y es el aspecto que desde el aula más debe cuidarse. La metodología planteada es fundamental para

establecer un círculo motivacional provechoso, esto es, una motivación intrínseca, en la que el alumnado obtiene una recompensa musical grata por el esfuerzo realizado que es lo que le alienta en los nuevos retos. Si bien en el ámbito de la motivación intervienen factores muy diversos, es indiscutible que el profesorado, que es guía y referente para el alumnado y la familia, debe realizar una gran labor en este aspecto y desplegar todas las estrategias posibles de la inteligencia emocional.

Durante las clases es fundamental generar un **clima de confianza** y familiaridad, con el debido rigor, pero prestando atención al estado psico-evolutivo del alumnado. En la clase de instrumento la asimilación de contenidos se produce, principalmente, por imitación, por lo que la **ejemplificación** con el instrumento por parte del profesorado debe ser continua. Del mismo modo, para garantizar que esa reproducción sea efectiva en casa, el profesorado debe establecer **pautas claras** de trabajo, **secuenciar** los objetivos con una progresividad muy ajustada a las capacidades del alumnado y orientarle en la organización del **tiempo de estudio** diario. Es habitual utilizar agendas, calendarios o tablas de seguimiento en los que el alumnado puede ver su propia evolución, lo que refuerza los objetivos actitudinales de autocrítica, superación de las dificultades y autonomía de estudio. Las continuas correcciones que se realizan, deben anunciarse en los tiempos y formas oportunos, para que contribuyan al desarrollo de una correcta **autoestima**. Los tiempos de clase deben estar oportunamente diseñados, con actividades que favorezcan la concentración y despierten el interés, por lo que, necesariamente, las **actividades** propuestas deben ser variadas, incorporando la práctica de la **improvisación** y la experimentación, y aprovechando la inmensa riqueza del repertorio musical existente en su diversidad de estilos. Resulta, por lo tanto, fundamental, entender la práctica musical como una actividad divertida, gracias a la cual se desarrolla la sensibilidad artística, contribuyendo al disfrute, a la formación y al enriquecimiento personal.

En el aula de Lenguaje Musical se utilizarán **metodologías activas y creativas** orientadas hacia el desarrollo de las capacidades musicales. Los contenidos (auditivos, rítmicos, melódicos, armónicos, formales, expresivos…) se abordarán mediante **materiales globales** (canciones, audiciones, danzas, movimiento) y se irán asimilando con **actividades prácticas** hasta que el alumnado vaya adquiriendo una **progresiva autonomía** en la interpretación y la creación con ellos. Dado el carácter de clase colectiva de la asignatura, se promoverán las **actividades grupales** para desarrollar en el alumnado las competencias de participación y socialización.

Entre los **recursos** para la docencia destacan, a nivel de centro, por un lado, la biblioteca, con su repositorio y servicio de préstamos de libros, partituras y hemeroteca; por otro lado, la implantación de la Suite Office (usuarios de ikasle e irakasle) y el acceso a las infinitas posibilidades que ofrece internet (otros repositorios, canales de música, aplicaciones informáticas de juegos didácticos, test, audiciones etc.); y, finalmente, la agenda cultural del centro, con la posibilidad de asistir a conciertos de los diferentes ciclos y festivales con los que hay convenio colaborador y los planes anuales que surgen de la iniciativa de los departamentos didácticos con sus propuestas formativas (asistencia a conciertos, masterclass, topaketak, conciertos pedagógiccos, charlas, etc.).

4.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las Enseñanzas Elementales de música, aun no siendo obligatorias, deben ser inclusivas y accesibles al alumnado que ha mostrado esta inicial inquietud y sensibilidad hacia la música. Por lo tanto, el alumnado que presente un diagnóstico de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) debe ser atendido y puede cursar las Enseñanzas Elementales con las oportunas adaptaciones curriculares o metodológicas según situación.

El CPM Jesús Guridi MKP no dispone de un departamento de orientación que pueda diagnosticar y realizar dichas adaptaciones por lo que cobra especial relevancia la coordinación con el centro de enseñanza general y el Berritzegune.

En cualquier caso, se recogen las siguientes figuras de alumnado que responden a diferentes situaciones relativamente frecuentes en las aulas de Enseñanzas Elementales y que dan respuesta a la diversidad en la proyección y rendimiento de nuestro alumnado:

A. Alumnado ***activo provisional*** por posible ampliación de matrícula

El alumnado que, por su rendimiento y cualidades sobresalientes, vaya a solicitar la ampliación de matrícula deberá acudir a las asignaturas del curso superior que sean necesarias durante el tiempo que tarde en resolverse la ampliación.

Dicho alumnado será considerado alumnado oficial en el curso inferior y alumno ***activo provisional*** en el curso superior en el momento en el que el tutor notifique a jefatura de estudios la posibilidad de la ampliación. Dicha notificación debe realizarse tras una consulta al equipo docente.

Para la tramitación definitiva de la ampliación deberá presentarse informe favorable del equipo docente junto con la propuesta pedagógica acorde a las necesidades del alumnado y seguir lo expuesto en la normativa vigente.

B. Alumnado ***invitado activo*** para preparación de Pruebas de Acceso a EEPP.

B1. El alumnado que esté matriculado únicamente de la asignatura de especialidad en 4º de EEEE y quiera preparar las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales podrá solicitar la condición de alumnado "invitado activo" en la asignatura de lenguaje musical.

La solicitud debe presentarla el tutor de especialidad ante jefatura de estudios y deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Respeto de la ratio de las agrupaciones.
- Periodización y cadencia de asistencia consensuada con el profesorado de lenguaje musical.
- El profesorado de la asignatura de lenguaje musical podrá revocar la condición de alumnado "invitado activo" si el comportamiento y/o el aprovechamiento de las clases es inapropiado.

B2. El alumnado de 4º de EEEE que quiera preparar las pruebas de acceso a Enseñanzas Profesionales en las especialidades de guitarra eléctrica, bajo eléctrico y órgano podrá solicitar la condición de alumnado "invitado activo" en dichas asignaturas.

La solicitud debe presentarla el tutor de especialidad ante jefatura de estudios y deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Posibilidad por jornada laboral del profesorado implicado.
- Periodización y cadencia de asistencia consensuada con el profesorado implicado.
- El profesorado de la asignatura de guitarra eléctrica, bajo eléctrico u órgano podrá revocar la condición de alumnado "invitado activo" si el comportamiento y/o el aprovechamiento de las clases es inapropiado.

C. *Alumnado colaborador (interno)*

El alumnado del centro podrá asistir como colaborador a asignaturas de las que no está matriculado cuando el centro así se lo oferte por necesidades justificadas de plantilla (agrupaciones).

El profesorado que requiere de la colaboración ha de contactar con la jefatura de departamento correspondiente. Consensuada la colaboración con el tutor de especialidad y la familia, se notifica a jefatura de estudios.

Si bien es una oportunidad para el alumnado, también supone un esfuerzo extra que debe ser recompensado a la hora de evaluar el rendimiento de dicho alumnado.

Deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- La colaboración responde a una necesidad justificada de centro
- Periodización y cadencia de asistencia consensuada con el profesorado implicado.
- El profesorado de la asignatura podrá revocar la condición de alumnado colaborador si el comportamiento y/o el aprovechamiento de las clases es inapropiado.
- El tutor de especialidad podrá revocar la condición de alumnado colaborador si observa que la colaboración tiene un impacto negativo en el rendimiento del resto de asignaturas.

D. *Alumnado de Refuerzo*

El alumnado podrá ser considerado “alumnado de refuerzo”, esto es, alumnado que necesita de un tiempo de atención extra con actividades individualizadas, en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Detección de problemas en el nivel de conocimientos previos necesarios para el buen desarrollo de la materia. Generalmente, es un refuerzo puntual.

B) Detección de problemas o particularidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo los propios del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.

C) Necesidades asociadas a una alta capacidad o un alto rendimiento y al desarrollo de actividades tales como concursos, grabaciones y procesos selectivos.

El profesorado de la asignatura en la que se requiere el refuerzo establece dicha necesidad e inicia la coordinación con el tutor y el equipo docente. Se diseña el plan de trabajo del refuerzo (contenido/periodización) y se le asigna un horario compatible.

El refuerzo lo imparte el propio profesorado del grupo/horario original; de manera excepcional, puede ofertársele las horas disponibles del resto de profesorado que imparte esa materia.

El tutor notifica a jefatura de estudios y a la familia la condición de "alumnado de refuerzo".

Deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- La familia consiente con el plan de refuerzo.
- El profesorado impartidor del refuerzo podrá revocar la condición de alumnado reforzado si el comportamiento y/o el aprovechamiento de las clases es inapropiado.

5. LA EVALUACIÓN

5.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación será **continua e integradora**, es decir, incluirá una valoración del proceso de aprendizaje en sí y cotejará los resultados con el grado de consecución de los objetivos de etapa (indicadores de logro).

Asimismo, y para poder realizar una **valoración continuada** del proceso de aprendizaje, habrá de atenderse a las tres fases de la evaluación: inicial, de diagnóstico; procesual, de seguimiento; final, de resultados. Además de continua e integradora, la evaluación tenderá a ser del **tipo criterial**, esto es, la que compara el progreso del estudiante con las metas establecidas previamente en relación a su propia situación inicial, y del tipo sumativo (mediante hitos evaluativos diversos).

El profesorado tendrá la **herramienta de seguimiento de centro** debidamente actualizada, siguiendo las plantillas consensuadas por asignatura/curso y, en el caso de los tutores, siguiendo la plantilla de tutor. La información contenida será la base de trabajo para las puestas en común en las reuniones con el equipo docente.

Constituye el **equipo docente** de cada estudiante el conjunto del profesorado que le imparta docencia en cada curso escolar y estará coordinado por su tutor/a.

El equipo docente se reunirá durante las sesiones de evaluación y cuantas veces sea convocado por el tutor/a para el tratamiento de las diversas circunstancias o situaciones que afecten al rendimiento del alumnado. Las actas de reunión de los equipos docentes estarán a disposición de la jefatura de estudios.

El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación, llevando a cabo el seguimiento del aprendizaje del alumnado, estableciendo las medidas necesarias para orientar y mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y adoptará las decisiones que afecten al alumnado, respetando la normativa vigente y los criterios evaluación y calificación que habrán sido publicados previamente (publicación web de las programaciones didácticas).

Caso de no haber un claro consenso en el equipo docente sobre la promoción de curso, esto es, una mayoría de 2/3, el tutor/a deberá presentar el caso ante la jefatura de estudios y le entregará un informe que respalda su decisión sobre el resultado del proceso de evaluación que explique las particularidades de cada caso, las necesidades educativas especificadas, la orientación y trayectoria académica prevista en tutoría, etc. En caso de disconformidad por parte de la familia, ésta podrá presentar reclamación según lo dispuesto en el ROF.

Al término de las sesiones de evaluación, el tutor informará a las familias sobre la evolución del alumno/a en el proceso de aprendizaje, su rendimiento en las diferentes materias y planteará, si fuera necesario, las medidas oportunas para la superación de los mínimos del curso.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Los indicadores de logro para cada objetivo de etapa son los siguientes:

OBJETIVO 1: Desarrollar hábitos actitudinales constructivos y hábitos de estudio eficaces.
INDICADORES DE LOGRO: El alumnado... ● Organiza el tiempo de estudio semanal. ● Trabaja con continuidad prestando atención a las pautas de mejora sugeridas por el profesorado, concentrándose y escuchándose, tanto en el aula, como en su estudio personal. ● Cuida y mantiene en correctas condiciones el material de clase y el instrumental: montaje, limpieza, mantenimiento técnico. ● Canta la partitura, entonando y midiendo, antes de interpretarla con el instrumento. ● Muestra interés por la mejora continua, desarrollando una actitud constructiva ante los errores, esforzándose en superarlos y valorando el esfuerzo realizado. ● Participa con buena disposición en las actividades colectivas respetando a los demás estudiantes y las normas de trabajo grupal. ● Escucha música de diferentes estilos apreciándola como parte de su cultura. ● Asiste a conciertos y audiciones.
CRITERIO DE CALIFICACIÓN 1º EEEE: 25-30% 2º EEEE: 20-30% 3º EEEE: 20-25% 4º EEEE: 20-25%

OBJETIVO 2: Interpretar con precisión los signos gráficos de una partitura transformándolos en un discurso musical coherente y expresivo.
INDICADORES DE LOGRO: El alumnado... ● Relaciona el elemento gráfico con el sonido, y viceversa, ya sea mediante la voz o el instrumento.

- Comprende e interpreta con precisión las proporciones entre las figuras rítmicas.
- Comprende la direccionalidad de la grafía en relación a la altura del sonido.
- Conoce los signos gráficos e indicaciones propias de la especialidad instrumental.
- Relaciona la grafía con la articulación, la dinámica, la agógica, etc. con el resultado sonoro

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

1º EEEE: 10-20%

2º EEEE: 15-20%

3º EEEE: 20-25%

4º EEEE: 20-25%

OBJETIVO 3: Desarrollar el oído y pulso internos.

INDICADORES DE LOGRO: El alumnado...

- Interioriza y mantiene una pulsación regular que le permita una adecuada ejecución individual y colectiva.
- Gestiona diferentes efectos agógicos.
- Interioriza el silencio como parte del discurso musical en el discurrir del pulso.
- Desarrolla el oído interno como base para una correcta afinación.
- Se escucha a sí mismo y al conjunto aplicando mecanismos básicos de afinación.
- Discierne auditivamente diversos parámetros del sonido que afectan al fraseo y al resultado sonoro: dinámica, articulación, timbre, cadencias, forma.
- Desarrolla la memoria musical como estrategia para la adquisición del oído y pulso internos.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

1º EEEE: 15-30%

2º EEEE: 15-30%

3º EEEE: 20-30%

4º EEEE: 20-25%

OBJETIVO 4: Adquirir el control corporal básico que permita una correcta emisión del sonido.

INDICADORES DE LOGRO: El alumno...

- Adopta la postura natural (ergonómica) asociada a la especialidad instrumental.
- Adopta una postura equilibrada y libre de tensiones innecesarias.
- Desarrolla la tonicidad muscular y el equilibrio corporal.
- Desarrolla la psicomotricidad fina.
- Mantiene un control adecuado de la respiración.
- Emite un sonido libre y resonante, con el instrumento o la voz.
- Valora la importancia del funcionamiento del cuerpo como un todo.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

1º EEEE: 20-30%

2º EEEE: 25-30%

3º EEEE: 20%

4º EEEE: 15-20%

OBJETIVO 5: Interpretar música de diferentes épocas y estilos con sensibilidad musical.

INDICADORES DE LOGRO: El alumno...

- Interpreta música de diferentes épocas y estilos.
- Participa en audiciones individuales y colectivas.
- Mantiene durante la interpretación de obras y estudios la regularidad del pulso, la correcta afinación y una adecuada postura corporal.
- Atiende durante la interpretación a los parámetros del sonido indicados en la partitura, elaborando un discurso musical coherente y expresivo.
- Busca la calidad del sonido y un resultado global satisfactorio.
- Interpreta de memoria el repertorio trabajado.
- Transporta, cambia de modo y/o realiza variaciones rítmicas de pequeños motivos melódicos, inventados o por imitación.
- Desarrolla sus propias piezas dentro de su nivel.

• Toca o canta pasajes simples sin partitura, inventados o por imitación, reproduciendo de oído piezas o pasajes. • Incorpora la improvisación a la práctica individual y colectiva.
CRITERIO DE CALIFICACIÓN 1º EEEE: 0-10% 2º EEEE: 5-10% 3º EEEE: 5-20% 4º EEEE: 10-20%

5.3. PERFILES DE SALIDA

El alumnado de las Enseñanzas Elementales puede desarrollar las capacidades mencionadas y cumplir los objetivos señalados con diferentes niveles de profundización. Por este motivo, al término de la etapa pueden darse diferentes perfiles de salida, pudiendo distinguirse alumnado que ha adquirido las habilidades y competencias desarrolladas en este PCC en un nivel básico, medio o avanzado.

Al término de las Enseñanzas Elementales la labor de orientación y tutorización cobra nuevamente especial relevancia, ya que existe la posibilidad de continuar estudios reglados de música en las Enseñanzas Profesionales, tras la superación del proceso selectivo (Orden de 30 de enero del 2014), lo que en absoluto representa el único marco para la continuidad del disfrute y práctica musical del alumnado.

La decisión de presentarse a las pruebas de acceso la toman las familias y el alumnado, debidamente informados y orientados por los tutores y Equipo DIrectivo, siendo un proceso independiente de la titulación en las Enseñanzas Elementales.

CAPÍTULO II: ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

Las **Enseñanzas Profesionales** están regladas por el D. 229/2007 (LOE) y tienen seis años de duración. Las especialidades que se imparten son: acordeón, arpa, bajo eléctrico, clarinete, canto, clave, contrabajo, fagot, flauta, guitarra, guitarra eléctrica, oboe, órgano, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, txistu, violín, viola, violoncello.

1.1. ACCESO A EEPP

El acceso a **Enseñanzas Profesionales** está regulado por la Orden de 30 de enero del 2014.

1.2. ESTRUCTURA CURRICULAR

Los siguientes cuadros recogen la **estructura curricular** de cada especialidad.

Especialidad instrumental de ACORDEÓN:

ASIGNATURAS			Horas currículo	Cursos y horas semana					
				1º	2º	3º	4º	5º	6º
MINIMAS	COMUNES	Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
		Lenguaje Musical	120	2	2				
		Armonía	120			2	2		
	ESPECIALIDAD	Música de Cámara	120			1	1	1	1
		Conjunto	120	1	1	1	1		
		Coro	60	1	1				
P. V.		Instrumento complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Acompañamiento	90					1,5	1,5
		Optativas básicas	240					4	4
		Optativas complementarias	30/60					0,5/1	0,5/1
		Total horas	**1140/1170**	**5,5**	**5,5**	**5,5**	**5,5**	**8/8,5**	**8/8,5**

Especialidad instrumental de GUITARRA

ASIGNATURAS			Horas currículo	Cursos y horas semana					
				1º	2º	3º	4º	5º	6º
MINIMAS	COMUNES	Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
		Lenguaje Musical	120	2	2				
		Armonía	120			2	2		
	ESPECIALIDAD	Música de Cámara	60					1	1
		Conjunto	180	1	1	1	1	1	1
		Coro	60	1	1				
P. V.		Instrumento complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Acompañamiento	135			1,5	1,5		
		Optativas básicas	240					4	4
		Optativas complementarias	30/60					0,5/1	0,5/1
		Total horas	**1085/1215**	**5,5**	**5,5**	**6**	**6**	**7,5/8**	**9/9,5**

Especialidades instrumentales de VIENTO MADERA Y VIENTO METAL

ASIGNATURAS			Horas currículo	Cursos y horas semana					
				1º	2º	3º	4º	5º	6º
MINIMAS	COMUNES	Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
		Lenguaje Musical	120	2	2				
		Armonía	120			2	2		
	ESPECIALIDAD	Música de Cámara	120			1	1	1	1
		Banda	240	2	2	2	2		
		Orquesta	120					2	2
P. V.		Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Repertorio con pianista acompañante	90	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		Optativas básicas	240					4	4
		Optativas complementarias	30/60					0,5/1	0,5/1
		Total horas	**1320/1350**	**6**	**6**	**7**	**7**	**9/9,5**	**9/9,5**

Especialidades de SAXOFÓN y PERCUSIÓN

ASIGNATURAS			Horas currículo	Cursos y horas semana					
				1º	2º	3º	4º	5º	6º
MINIMAS	COMUNES	Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
		Lenguaje Musical	120	2	2				
		Armonía	120			2	2		
	ESPECIALIDAD	Música de Cámara	120			1	1	1	1
		Orquesta	120					2	2
		Banda	180		2	2	2		
		Conjunto	60	2					
P. V.		Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Repertorio con pianista acompañante	90	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		Optativas básicas	240					4	4
		Optativas complementarias	30/60					0,5/1	0,5/1
		TOTAL HORAS	**1320/1350**	**6**	**6**	**7**	**7**	**9/9,5**	**9/9,5**

Especialidades instrumentales de VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCELLO

ASIGNATURAS			Horas currículo	Cursos y horas semana					
				1º	2º	3º	4º	5º	6º
MINIMAS	COMUNES	Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
		Lenguaje Musical	120	2	2				
		Armonía	120			2	2		
	ESPECIALIDAD	Música de Cámara	120			1	1	1	1
		Orquesta	360	2	2	2	2	2	2
P. V.		Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Repertorio con pianista acompañante	90	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		Optativas básicas	240					4	4
		Optativas complementarias	30/60					0,5/1	0,5/1
		TOTAL HORAS	**1320/1350**	**6**	**6**	**7**	**7**	**9/9,5**	**9/9,5**

Especialidad instrumental de CONTRABAJO

ASIGNATURAS			Horas currículo	Cursos y horas semana					
				1º	2º	3º	4º	5º	6º
MINIMAS	COMUNES	Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
		Lenguaje Musical	120	2	2				
		Armonía	120			2	2		
	ESPECIALIDAD	Música de Cámara	120			1	1	1	1
		Banda	60	2					
		Orquesta	300		2	2	2	2	2
P. V.		Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Repertorio con pianista acompañante	90	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		Optativas básicas	240					4	4
		Optativas complementarias	30/60					0,5/1	0,5/1
		TOTAL HORAS	**1320/1350**	**6**	**6**	**7**	**7**	**9/9,5**	**9/9,5**

Especialidad instrumental de CANTO

ASIGNATURAS			Horas currículo	Cursos y horas semana					
				1º	2º	3º	4º	5º	6º
MINIMAS	COMUNES	Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
		Lenguaje Musical	120	2	2				
		Armonía	120			2	2		
		Idiomas aplicados al canto	270	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
	ESPECIALIDAD	Música de Cámara	120			1	1	1	1
		Coro	60	1	1				
P. V.		Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Repertorio con pianista acompañante	90	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		Optativas básicas	240					4	4
		Optativas complementarias	30/60					0,5/1	0,5/1
		TOTAL HORAS	**1290/1320**	**6,5**	**6,5**	**6,5**	**6,5**	**8,5/9**	**8,5/9**

Especialidades instrumentales de CLAVE, ÓRGANO, PIANO

ASIGNATURAS			Horas currículo	Cursos y horas semana					
				1º	2º	3º	4º	5º	6º
MINIMAS	COMUNES	Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
		Lenguaje Musical	120	2	2				
		Armonía	120			2	2		
	ESPECIALIDAD	Música de Cámara	120			1	1	1	1
		Conjunto	60	1	1				
		Coro	120	1	1	1	1		
P. V.		Instrumento complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Acompañamiento	150			1	1	1,5	1,5
		Optativas básicas	240					4	4
		Optativas complementarias	30/60					0,5/1	0,5/1
		TOTAL HORAS	**1200/1230**	**5,5**	**5,5**	**6,5**	**6,5**	**8/8,5**	**8/8,5**

Especialidad instrumental de TXISTU

ASIGNATURAS			Horas currículo	Cursos y horas semana					
				1º	2º	3º	4º	5º	6º
MINIMAS	COMUNES	Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
		Lenguaje Musical	120	2	2				
		Armonía	120			2	2		
	ESPECIALIDAD	Conjunto	300	1	1	2	2	2	2
		Coro	60	1	1				
P. V.		Instrumento complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Repertorio con pianista acompañante	90	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		Optativas básicas	240					4	4
		Optativas complementarias	30/60					0,5/1	0,5/1
		TOTAL HORAS	**1200/1230**	**6**	**6**	**6**	**6**	**8/8,5**	**8/8,5**

Especialidades instrumentales de GUITARRA ELÉCTRICA Y BAJO ELÉCTRICO

ASIGNATURAS			Horas currículo	Cursos y horas semana					
				1º	2º	3º	4º	5º	6º
MINIMAS	COMUNES	Instrumento principal	180	1	1	1	1	1	1
		Lenguaje Musical	120	2	2				
		Armonía	120			2	2		
		Coro	60	1	1				
		Conjunto	240	1	1	1	1	2	2
P. V.		Instrumento complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Acompañamiento	90					1,5	1,5
		Optativas básicas	240					4	4
		Optativas complementarias	30/60					0,5/1	0,5/1
		TOTAL HORAS	**1140/1170**	**5,5**	**5,5**	**4,5**	**4,5**	**9/9,5**	**9/9,5**

1.3. DISTRIBUCIÓN HORARIA

La docencia de las Enseñanzas Profesionales transcurre entre las 15:15 y las 20:15, pudiendo haber excepciones en las condiciones que recoge el ROF. El alumnado que no está sujeto a los horarios de enseñanza de régimen general puede recibir docencia en horario de mañanas.

El horario del primer curso de enseñanzas profesionales será el resultado del acto de adjudicaciones celebrado tras la superación de la prueba de acceso.

A partir de tercer curso, se elaborará el horario atendiendo, en primer lugar, a las asignaturas grupales obligadas (orquesta, banda, conjunto, coro, acompañamiento), en segundo lugar, a la agrupación camerística y, en tercer lugar, a la optatividad asociada a los diferentes itinerarios de los últimos cursos, siendo las asignaturas de impartición individual lo último en concretarse. Jefatura de estudios, en cumplimiento de sus funciones, coordinará la elaboración de los horarios del alumnado según los principios recogidos en el ROF.

El alumnado se distribuirá en las diferentes agrupaciones del centro para cursar las asignaturas grupales obligadas de la siguiente manera:

- **Orquesta Bernaola**: alumnado de las especialidades de cuerda, de 1º a 2º EEPP.
- **Orquesta Guridi**: alumnado de las especialidades de cuerda de 3º a 6º EEPP, de las especialidades de viento madera y metal de 5º-6º EEPP y de la especialidad de percusión 5º-6º EEPP.
- **Banda Txiki**: alumnado de 1º de EEPP de las especialidades de viento madera, viento metal y percusión.
- **Banda**: alumnado de 2º a 4º de EEPP de las especialidades de viento madera, viento metal y percusión.
- **Big Band Txiki**: alumnado de viento madera y viento metal de 2º EEPP, alumnado de percusión de 2º a 4º EEPP y alumnado de las especialidades de bajo eléctrico y guitarra eléctrica de 1º y 2º EEPP.
- **Big Band Guridi**: alumnado de 5º y 6º EEPP de las especialidades de viento madera y viento metal, percusión, bajo eléctrico y guitarra eléctrica.
- **Orquesta de guitarras**: alumnado de la especialidad de guitarra de 1º a 6º EEPP.
- **Coro Profesional**: alumnado de 1º y 2º EEPP de las especialidades de acordeón, bajo eléctrico, canto, guitarra, guitarra eléctrica, txistu y alumnado de 1º a 4º de las especialidades de tecla.

1.4. ITINERARIOS Y OPTATIVIDAD : 5º Y 6º DE EEPP

El alumnado puede optar a diferentes asignaturas optativas básicas y complementarias durante los cursos 5º y 6º de EEPP en función del itinerario formativo que más se adecúe a sus intereses y expectativas académicas.

A. ITINERARIOS FORMATIVOS:

- **Cultura y práctica musical**: el alumnado orienta sus inquietudes académicas a otros ámbitos y disciplinas no musicales.

- **Interpretación clásica**: el alumnado aspira a acceder a estudios superiores de música en las especialidades de Interpretación línea clásica.
- **Interpretación moderna**: el alumnado aspira a acceder a estudios superiores de música en las especialidades de Interpretación línea moderna.
- **Composición**: el alumnado aspira a acceder a estudios superiores de música en la especialidad de Composición.
- **Dirección**: el alumnado aspira a acceder a estudios superiores de música en la especialidad de Dirección de Orquesta
- **Pedagogía**: el alumnado aspira a acceder a estudios superiores de música en la especialidad de Pedagogía o a estudios superiores de grado vinculados a la docencia.
- **Producción Musical**: el alumnado aspira a acceder a estudios superiores de música en la especialidad de Producción Musical o a módulos profesionales de imagen y sonido.
- **Sonología**: el alumnado aspira a acceder a estudios superiores de música en la especialidad de Sonología o a módulos profesionales de imagen y sonido
- **Ciencias de la música:** el alumnado aspira a acceder a estudios superiores de música en la especialidad de musicología o a estudios superiores de grado en los departamentos de Filosofía y Letras (humanidades, historia).

B. OPTATIVIDAD

Las asignaturas optativas básicas ofertadas en el centro son:

ASIGNATURAS OPTATIVAS BÁSICAS	
5º CURSO DE EEPP	6º CURSO DE EEPP
Historia de la Música I Análisis I Fundamentos de Composición I Composición y Arreglos I	Historia de la Música II Análisis II Fundamentos de Composición II Composición y Arreglos II Producción Musical Sonología

Las asignaturas optativas complementarias ofertadas en el centro son:

5º CURSO DE EEPP	6º CURSO DE EEPP
Repertorio de Instrumento Principal I*	Repertorio de Instrumento Principal I o II*
Música y Nuevas Tecnologías I	Música y Nuevas Tecnologías I o II
Órgano Optativo Complementario I**	Órgano Optativo Complementario I o II**
Educación Auditiva I	Educación Auditiva I o II
Instrumento Complementario Optativo I***	Instrumento Complementario Optativo I o II***
Taller de Improvisación I	Taller de Improvisación I o II
Introducción a la Música Contemporánea I	Introducción a la Música Contemporánea I o II
5º CURSO O 6º CURSO DE EEPP (SE CURSAN UNA ÚNICA VEZ)	
Introducción a la Pedagogía I	
Taller de Creación I	
Taller de Composición I	
Gestión Musical I	
Música, Cine y Audiovisuales	
Introducción a los estudios musicales	
Historia del Jazz	

* Para cursar la asignatura es requisito haber obtenido una calificación mínima de 7 en la asignatura de instrumento el curso anterior.

** El alumnado que no proviene de especialidades de tecla tiene como requisito para cursar la asignatura haber obtenido una calificación mínima de 7 en piano complementario del curso anterior.

*** Canto o Piano, según itinerario formativo (pedagogía/dirección). Bajo eléctrico complementario como continuación de bajo complementario para el alumnado de la especialidad de contrabajo.

C. ELECCIÓN DE ITINERARIO Y OPTATIVAS ASOCIADAS

La labor tutorial de orientación académica es fundamental en el proceso de definición del itinerario musical por el que se quiere optar. La información ha de trasladarse al alumnado y a las familias con

la antelación y claridad necesaria. Con tal efecto se realizarán las tutorías y consultas a la jefatura de estudios que sean oportunas.

El alumnado ha de cursar dos optativas básicas en cada curso. A fin de garantizar una formación integral y pedagógicamente coherente, la asignatura de Historia de la Música (I y II) es la optativa básica preferente.

- En 5º curso la segunda optativa básica podrá ser Análisis, Fundamentos de Composición o Composición y Arreglos, según el itinerario.
- En 6º curso, la segunda optativa básica será la II de misma denominación o Producción Musical o Sonología.

De manera extraordinaria, podrán contemplarse excepciones a este proceder siempre y cuando la solicitud esté debidamente razonada por el tutor de especialidad (obedezca a un cambio de itinerario) y se eleve informe favorable de la totalidad del equipo docente con una propuesta académica individualizada.

El alumnado ha de cursar mínimo una, máximo dos, optativas complementarias en cada curso.

A continuación, se presentan las asignaturas optativas básicas y complementarias que más se adecúan a cada itinerario formativo.

ITINERARIO	CULTURA Y PRÁCTICA MUSICAL	
	OPTATIVAS BÁSICAS	OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS
5º CURSO	• Hª Música I • Análisis I / Comp. Arreg. I	• Mús. y NN.TT I • Gestión Mus. • Intro. Ped. • Órg. Opt. Complementario I • Taller Creación • Música, Cine y Audiovisuales
6º CURSO	• Hª Música II • Análisis II / Comp. Arreg.II/ Prod. Mus. / Sonol.	• Mús. y NN.TT II • Gestión Mus. • Intro. Ped. • Órg. Opt. Complementario II • Taller Creación • Música, Cine y Audiovisuales

ITINERARIO	COMPOSICIÓN	
	OPTATIVAS BÁSICAS	OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS
5º CURSO	• Hª Música I • Fund. Comp. I	• Mús. y NN.TT I • Intro. Mús. Contemp.I
6º CURSO	• Hª Música II • Fund. Comp.II	• Taller Comp. • Intro. Mús. Contemp. II

ITINERARIO	DIRECCIÓN	
	OPTATIVAS BÁSICAS	OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS
5º CURSO	• Hª Música I • Análisis I / Fund. Comp I	• Educ. Aud. I • Instr. Compl. Opt. I
6º CURSO	• Hª Música II • Análisis Ii / Fund. Comp. II	• Educ. Aud. II • Instrum. Compl. Opt. II

ITINERARIO	INTERPRETACIÓN CLÁSICA	
	OPTATIVAS BÁSICAS	OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS
5º CURSO	• Hª Música I • Análisis I / Fund. Comp I	• Rep. Instr. Ppal. I • Educ. Aud. I
6º CURSO	• Hª Música II • Análisis II / Fund. Comp II	• Rep. Instr. Ppal. II • Educ. Aud. II

ITINERARIO	INTERPRETACIÓN MODERNA	
	OPTATIVAS BÁSICAS	OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS
5º CURSO	• Hª Música I • Comp. Arreg. I	• Rep. Instr. Ppal I • Taller de Improv I
6º CURSO	• Hª Música II • Comp. Arreg. II	• Rep. Instr. Ppal II • Taller de Improv II

ITINERARIO	PEDAGOGÍA	
	OPTATIVAS BÁSICAS	OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS
5º CURSO	• Hª Música I • Análisis I / Fund. Comp. I	• Intro. Ped. I / Educ. Aud. I • Instrum Compl. Opt I
6º CURSO	• Hª Música II • Análisis II / Fund. Comp. II	• Educ. Aud. I/II • Instrum Compl. Opt II

ITINERARIO	PRODUCCIÓN MUSICAL	
	OPTATIVAS BÁSICAS	OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS
5º CURSO	• Hª Música I • Análisis I	• Educ. Aud. I • Gestion Mus./ M y NN TT I
6º CURSO	• Hª Música II • Prod. Mus.	• Educ. Aud. I o II • Gestión Mus / M y NN TT I/II

ITINERARIO	SONOLOGÍA	
	OPTATIVAS BÁSICAS	OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS
5º CURSO	• Hª Música I • Comp. Arreg. I	• Educ. Aud. I/M y NN TT I • Intro. Mús. Contemp.I
6º CURSO	• Hª Música II • Sonología	• Educ. Aud I/II/M y NN TT I/II • Intro Mús. Contemp. II

ITINERARIO	HUMANÍSTICO	
	OPTATIVAS BÁSICAS	OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS
5º CURSO	• Hª Música I • Análisis I / Fund. Comp. I	• Introducción a los estudios musicales • Gestión Musical • Órg. Opt. Complementario • Taller Creación • Música, Cine y Audiovisuales • Intro Mús. Contemp I / II
6º CURSO	• Hª Música II • Análisis II / Fund. Comp. II / Sonología	• Introducción a los estudios musicales • Gestión Musical • Órg. Opt. Complementario • Taller Creación • Música, Cine y Audiovisuales • Intro Mús. Contemp. II.

2. OBJETIVOS

El desarrollo de la docencia en la etapa de Enseñanzas Profesionales emana de los siguientes objetivos:

1. Desarrollar hábitos y técnicas de estudio eficaces.

2. Comprender el repertorio desde el punto de vista histórico y formal para crear un discurso musical con criterio estético.

3. Desarrollar el oído y pulso internos.

4. Adquirir un nivel técnico y control corporal que le posibilite la interpretación del repertorio.

5. Interpretar repertorio de diferentes épocas y estilos con sensibilidad artística y proyección escénica.

Estos objetivos se amplían y desarrollan en las diferentes programaciones didácticas de las asignaturas que componen el currículo.

3. TRATAMIENTO DE LAS LENGUAS

El idioma de las asignaturas de impartición individual en Enseñanzas Profesionales es el que se establezca de forma natural entre el alumnado y el profesorado.

En la asignatura de lenguaje musical se abrirá siempre al menos un grupo de impartición en euskera.

En las asignaturas teórico prácticas grupales tales como armonía, optativas básicas y optativas complementarias el idioma vehicular será el castellano, salvo que de manera natural se establezca el euskera.

En las asignaturas grupales prácticas el idioma de impartición será el que se acuerde entre el profesorado y alumnado, pudiendo siempre atender de manera individualizada al alumnado que presente problemas con el idioma mayoritario.

4. METODOLOGÍA

4.1. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios metodológicos generales son los expuestos en el PEC y hacen alusión a la importancia del **aprendizaje significativo** y su **funcionalidad**.

En esta etapa de construcción de la propia personalidad, la **motivación**, que sigue siendo la clave del éxito, debe nacer de la libre decisión de comprometerse y esforzarse en la búsqueda de la mejora continua, de un genuino interés (amor) por la música y la práctica musical. Esta motivación intrínseca

debe ser continuamente avivada por el profesorado, que tiene que desplegar todas las estrategias posibles. La metodología planteada en el aula debe ser, por tanto, enriquecedora, chispeante, dinámica; sin duda, adaptada al ritmo de aprendizaje de cada estudiante e individualizada en cuanto a intereses e inquietudes; pero con el rigor propio de esta etapa en la que se transita de un aprendizaje intuitivo, a uno más consciente, correspondido con el desarrollo intelectual de estas edades y el creciente horizonte curricular.

Durante las clases es fundamental generar un **clima de confianza** en que el alumnado pueda expresar y resolver sus dudas. Para la superación de los cada vez más complejos retos técnico-interpretativos del repertorio, el profesorado debe establecer **pautas claras** de trabajo, **secuenciar** los objetivos con una progresividad adaptada a las capacidades del alumnado y supervisar el tiempo de dedicación al estudio, esto es, comprobar que hay un **rendimiento** proporcionado. Las correcciones que se realizan deben anunciarse en los tiempos y formas oportunos, para que contribuyan al buen desarrollo de la **autoestima** en el alumnado.

La clase debe estar oportunamente diseñada y el tiempo optimizado, con actividades diversas que favorezcan la concentración y permitan abarcar las diferentes áreas de la programación didáctica. Además de la **ejemplificación** con el instrumento por parte del profesorado, que sigue siendo fundamental para la comprensión y asimilación de los contenidos, son actividades de aula habituales la práctica de la **improvisación** y la experimentación; la **interpretación**, análisis y contextualización del repertorio; la práctica de la repentización; la participación en audiciones, asistencia a conciertos y la escucha de versiones contrastadas del repertorio; etc. Se incorporan en las explicaciones alusiones a otras materias del currículo y a otras disciplinas artísticas, para trabajar diferentes opciones interpretativas y así poder enfocar el trabajo técnico hacia la definición de la **madurez interpretativa** personal y única de cada estudiante.

Durante las Enseñanzas Profesionales el alumnado debe alcanzar una mayor madurez personal que debe redundar en una mayor responsabilidad en el proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones. En beneficio de esta **autonomía**, el profesorado debe asesorar y guiar, mientras que las familias, en un plano muy diferente a lo que ocurre en las Enseñanzas Elementales, deben acompañar y alentar. De esta manera, se conseguirá que el alumnado sea, más que nunca, el auténtico protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta función de **asesoramiento y guía** se realiza mediante un seguimiento exhaustivo del tutor en coordinación con el equipo docente del alumnado. La importancia de la orientación se acentúa especialmente durante los últimos cursos, donde se concreta el perfil de salida del alumnado y la toma de decisiones cobra especial trascendencia, tanto en la finalización de los estudios profesionales como en la eventual continuación de estudios superiores musicales.

Entre los **recursos** para la docencia destacan, a nivel de centro, en primer lugar, la biblioteca, con su repositorio y servicio de préstamos de libros, partituras y hemeroteca; y en segundo lugar, el laboratorio de música electroacústica, con sus dispositivos electrónicos e informáticos; por otro lado, la implantación de la Suite Office (usuarios de ikasle e irakasle) y el acceso a las infinitas posibilidades que ofrece internet (otros repositorios, canales de música, aplicaciones informáticas de juegos didácticos, test, audiciones etc.); y, finalmente, la agenda cultural del centro, con la posibilidad de asistir a conciertos de los diferentes ciclos y festivales con los que hay convenio colaborador y los planes anuales que surgen de la iniciativa de los departamentos didácticos con sus propuestas formativas (asistencia a conciertos, masterclass, topaketak, conciertos pedagógicos, charlas, etc.).

Por último, señalar que en esta etapa el horizonte curricular del alumnado se expande, cobrando una especial relevancia los conceptos de **transversalidad** e **interdisciplinariedad**

4.2. TRANSVERSALIDAD E INTERDISCIPLINARIEDAD

La transversalidad debe impregnar la metodología a desarrollar en la práctica docente de todas y cada una de las asignaturas que componen el currículo de las Enseñanzas Profesionales. El profesorado debe ser consciente del desarrollo de los contenidos del resto de materias y hacer constante alusión a los elementos transversales que los componen, favoreciendo así el aprendizaje significativo y remarcando la funcionalidad del aprendizaje, poniendo de manifiesto esa profunda conexión existente entre lo que se estudia en un aula y se aplica en la otra. Por este motivo, desde el aula se potencia la realización de actividades que redundan en la transversalidad de contenidos, contemplando aspectos musicales desde ópticas diversas.

Entre los elementos transversales del CPM Jesús Guridi MKP destaca el laboratorio de electroacústica y su implicación en múltiples actividades desarrolladas por todos los departamentos, actividades en

las que es indispensable un apoyo tecnológico: sonorización, difusión, grabación audiovisual, edición, posproducción, etc.

La interdisciplinariedad es otro de los pilares metodológicos de la docencia en el CPM Jesús Guridi MKP. En la búsqueda de ofrecer al alumnado la formación más completa posible, desde el centro se plantean actividades y proyectos en colaboración con agrupaciones profesionales, fundaciones y asociaciones cultures de diferente índole. Estas colaboraciones ofrecen al alumnado la posibilidad de desarrollar sus actividades interpretativas en diferentes espacios y tener contacto con profesionales de diferentes ámbitos.

Por último, cabe destacar la importancia de los proyectos STEAM (*Science, Technology, Engineering, Arts & Math*), que abarcan disciplinas que están consideradas básicas para el desarrollo de las profesiones del futuro, siendo fundamentales para el avance económico, cultural y social. Se trata de una metodología de aprendizaje en la que se fusionan diversas especialidades, proporcionando a la enseñanza un carácter interdisciplinar. El CPM Jesús Guridi MKP posee una trayectoria consolidada en este ámbito, combinando música, ciencia y tecnología. Desde sus comienzos decidió aplicar las nuevas tecnologías a la música a través de las actividades impulsadas desde su Laboratorio de Música Electroacústica: organización de conciertos, ciclos y festivales, cursos y talleres, grabación y registro audiovisual, etc. También se sumó a este proyecto global la creación de nuevos itinerarios formativos de Sonología y Producción Musical. Por tanto, el centro se ha convertido en el marco ideal para implementar proyectos STEAM.

En relación a los itinerarios de música moderna, se plantea que el alumnado perteneciente a especialidades modernas o ambivalentes (bajo eléctrico, guitarra eléctrica, saxofón, trompeta, trombón, percusión) transiten por las diferentes agrupaciones de línea clásica y moderna del centro de la siguiente manera:

TRÁNSITO POR AGRUPACIONES SEGÚN PCC-INTERDISCIPLINARIEDAD						
	1º EEPP	2º EEPP	3º EEPP	4º EEPP	5º EEPP	6º EEPP
Tbon-Tpeta-Saxo	Banda txiki	BB Txiki	Banda	Banda	OGuridi BBGurdi	OGuridi BBGurdi
Percusión	Banda txiki	BBTxiki Banda	BBTxiki Banda	BBTxiki Banda	OGuridi BBGurdi	OGuridi BBGurdi
Bajo Eléctrico	BB Txiki	BB Txiki	COMBO	COMBO	BBGuridi	BBGuridi
Guit. Eléctrica	BB Txiki	BB Txiki	COMBO	COMBO	BBGuridi	BBGuridi

El alumnado de canto y tecla puede participar en un combo al cursar la asignatura de música de cámara. El alumnado de tecla colabora habitualmente con las diferentes agrupaciones vocales e instrumentales del centro al haber organizado el horario de las asignaturas de Conjunto y Acompañamiento de manera solapada.

4.3 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presente un diagnóstico de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) debe ser atendido y puede cursar las Enseñanzas Profesionales con las oportunas adaptaciones curriculares o metodológicas según situación.

El CPM Jesús Guridi MKP no dispone de un departamento de orientación que pueda diagnosticar y realizar dichas adaptaciones por lo que cobra especial relevancia la coordinación con el centro de enseñanza general y el Berritzegune.

En cualquier caso, se recogen las siguientes figuras de alumnado que responden a diferentes situaciones relativamente frecuentes en las aulas de Enseñanzas Profesionales y que dan respuesta a la diversidad en la proyección y rendimiento de nuestro alumnado:

A. Alumnado ***activo provisional*** por posible ampliación de matrícula

El alumnado que, por su rendimiento y cualidades sobresalientes, vaya a solicitar la ampliación de matrícula deberá acudir a las asignaturas del curso superior que sean necesarias durante el tiempo que tarde en resolverse la ampliación.

Dicho alumnado será considerado alumnado oficial en el curso inferior y alumno activo provisional en el curso superior en el momento en el que el tutor notifique a jefatura de estudios la posibilidad de la ampliación. Dicha notificación debe realizarse tras una consulta al equipo docente.

Para la tramitación definitiva de la ampliación deberá presentarse informe favorable del equipo docente junto con la propuesta pedagógica acorde a las necesidades del alumnado y seguir lo expuesto en la normativa vigente.

B. Alumnado ***invitado activo*** para preparación de Pruebas de Acceso a Estudios Superiores.

El alumnado de 5º-6º de EEPP que esté preparando unas pruebas de acceso a enseñanzas superiores podrá solicitar la condición de alumnado "invitado activo" en las asignaturas optativas complementarias en las que no haya podido matricularse relacionadas con su prueba de acceso.

La solicitud debe presentarla el tutor de especialidad ante jefatura de estudios y deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Respeto de la ratio de las agrupaciones.
- Periodización y cadencia de asistencia consensuada con el profesorado implicado.
- El profesorado de la asignatura podrá revocar de la condición de alumnado "invitado activo" si el comportamiento y/o el aprovechamiento de las clases es inapropiado.

C. ***Alumnado colaborador (Interno)***

El alumnado del centro podrá asistir como colaborador a asignaturas de las que no está matriculado cuando el centro así se lo oferte por necesidades justificadas de plantilla (agrupaciones, música de cámara y combo).

El profesorado que requiere de la colaboración ha de contactar con la jefatura de departamento correspondiente. Consensuada la colaboración con el tutor de especialidad y la familia, se notifica a jefatura de estudios.

Si bien es una oportunidad para el alumnado, también supone un esfuerzo extra que debe ser recompensado a la hora de evaluar el rendimiento de dicho alumnado.

Deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- La colaboración responde a una necesidad justificada de centro
- Periodización y cadencia de asistencia consensuada con el profesorado implicado.
- El profesorado de la asignatura podrá revocar la condición de alumnado colaborador si el comportamiento y/o el aprovechamiento de las clases es inapropiado.
- El tutor de especialidad podrá revocar la condición de alumnado colaborador si observa que la colaboración tiene un impacto negativo en el rendimiento del resto de asignaturas.

D. Alumnado colaborador (externo)

Personas no matriculadas en el centro podrán asistir como colaboradoras externas a clases y actividades ordinarias y extraordinarias de asignaturas cuando el centro así se lo oferte por necesidades justificadas de plantilla (agrupaciones, música de cámara y combo).

El profesorado que requiere de la colaboración ha de contactar con la jefatura de departamento de esa especialidad quien gestionará la colaboración siguiendo este orden de preferencia:

- Antiguo alumnado. Eres Lagunak.
- Centros de enseñanza musical.
- Otros.

Confirmada la colaboración se notifica a jefatura de estudios. En cualquier caso, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- La colaboración responde a una necesidad justificada de centro
- Periodización y cadencia de asistencia consensuada con el profesorado implicado.
- El profesorado de la asignatura podrá revocar la condición de alumnado colaborador si el comportamiento y/o el aprovechamiento de las clases es inapropiado.

E. *Alumnado de Refuerzo*

El alumnado podrá ser considerado “alumnado de refuerzo”, esto es, alumnado que necesita de un tiempo de atención extra con actividades individualizadas, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Detección de problemas en el nivel de conocimientos previos necesarios para el buen desarrollo de la materia. Generalmente, es un refuerzo puntual.
- Detección de problemas o particularidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo los propios del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Necesidades asociadas a un alto rendimiento y al desarrollo de actividades tales como concursos, grabaciones, procesos selectivos (pruebas de acceso, EIO/EIJO), etc.

El profesorado de la asignatura en la que se requiere el refuerzo establece dicha necesidad e inicia la coordinación con el tutor y el equipo docente. Se diseña el plan de trabajo del refuerzo (contenido/periodización) y se le asigna un horario compatible.

El refuerzo lo imparte el propio profesorado del grupo/horario original; de manera excepcional, puede ofertársele las horas disponibles del resto de profesorado que imparte esa materia.

El tutor notifica a jefatura de estudios y a la familia la condición de “alumnado de refuerzo”.

Deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- La familia consiente con el plan de refuerzo.
- El profesorado impartidor del refuerzo podrá revocar la condición de alumnado reforzado si el comportamiento y/o el aprovechamiento de las clases es inapropiado.

F. ***Alumnado de atención telemática***.

Partiendo del principio de que nada sustituye a la docencia presencial, el profesorado con alumnado que prevé ausencias de media/larga duración razonadas podrá atender telemáticamente a ese alumnado en las siguientes situaciones:

- Incompatibilidades horarias con otros regímenes de enseñanza (prácticas universidad).
- Incompatibilidades horarias puntuales con contratos laborales.
- Licencias de maternidad/paternidad.
- Intercambios nacionales/internacionales trimestrales.

- Convalecencias por ingresos hospitalarios o enfermedades de larga duración que imposibilitan el desplazamiento al centro.

Dicha atención telemática en ningún caso sustituye la obligatoriedad de asistencia a clase, por lo que las faltas de asistencia se consignarán de igual modo. La atención telemática del equipo docente debe ser coordinada por el tutor de especialidad y puesta en conocimiento de jefatura de estudios.

Quedan excluidas de esta posibilidad las asignaturas de cámara/combo y repertorio con pianista acompañante.

En todos los casos deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Presentación de la documentación que dé razón de la ausencia.
- El profesorado implicado podrá solicitar a jefatura de estudios la revocación de la condición de alumnado telemático si el rendimiento no es el adecuado.

5. LA EVALUACIÓN

Lo desarrollado en este apartado deriva de la ORDEN de 26 de abril de 2021, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y permanencia del alumnado que cursa enseñanzas profesionales de música.

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación será **continua e integradora**, es decir, incluirá una valoración del proceso de aprendizaje en sí y cotejará los resultados con el grado de consecución de los objetivos de etapa (indicadores de logro).

Asimismo, y para poder realizar una **valoración continuada** del proceso de aprendizaje, habrá de atenderse a las tres fases de la evaluación: inicial, de diagnóstico; procesual, de seguimiento; final, de resultados. Además de continua e integradora, la evaluación tenderá a ser del **tipo criterial**, esto es, la que compara el progreso del estudiante con las metas establecidas previamente en relación a su propia situación inicial, y del tipo sumativo (mediante hitos evaluativos diversos).

El profesorado tendrá la **herramienta de seguimiento de centro** debidamente actualizada, siguiendo las plantillas consensuadas por asignatura/curso y, en el caso de los tutores, siguiendo la plantilla de tutor. La información contenida será la base de trabajo para las puestas en común en las reuniones con el equipo docente.

Constituye el **equipo docente** de cada estudiante el conjunto del profesorado que le imparta docencia en cada curso escolar y estará coordinado por su tutor/a.

El equipo docente se reunirá durante las sesiones de evaluación y cuantas veces sea convocado por el tutor/a para el tratamiento de las diversas circunstancias o situaciones que afecten al rendimiento del alumnado. Las actas de reunión de los equipos docentes estarán a disposición de la jefatura de estudios.

El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación, llevando a cabo el seguimiento del aprendizaje del alumnado, estableciendo las medidas necesarias para orientar y mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y adoptará las decisiones que afecten al alumnado, respetando la normativa vigente y los criterios evaluación y calificación que habrán sido publicados previamente (publicación web de las programaciones didácticas).

Caso de no haber un claro consenso en el equipo docente sobre la promoción de curso, esto es, una mayoría de 2/3, el tutor/a deberá presentar el caso ante la jefatura de estudios y le entregará un informe que respalda su decisión sobre el resultado del proceso de evaluación que explique las particularidades de cada caso, las necesidades educativas especificadas, la orientación y trayectoria académica prevista en tutoría, etc. En caso de disconformidad por parte de la familia, ésta podrá presentar reclamación según lo dispuesto en el ROF.

Al término de las sesiones de evaluación, el tutor informará a las familias sobre la evolución del alumno/a en el proceso de aprendizaje, su rendimiento en las diferentes materias y planteará, si fuera necesario, las medidas oportunas para la superación de los mínimos del curso.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los indicadores de logro para cada objetivo de etapa son los siguientes:

OBJETIVO 1: Desarrollar hábitos y técnicas de estudio eficaces

- INDICADORES DE LOGRO: El alumnado...
- Interioriza por medio de la lectura y del canto los elementos de la partitura como fraseo, matices, articulación etc. antes de trabajarla con el instrumento
- Analiza la partitura para organizar el estudio
- Aplica en su estudio individual las diferentes fórmulas de estudios adquiridas en el aula con autonomía y creatividad.
- Utiliza los diferentes tipos de memoria para la mejor interiorización del repertorio
- Utiliza el metrónomo en su trabajo diario
- Estudia concentrado y atendiendo a los objetivos semanales propuestos por el profesorado
- Realiza los estiramientos musculares apropiados a la práctica musical
- Se responsabiliza del cuidado y mantenimiento del instrumento
- Se organiza el tiempo de estudio semanal
- Desarrolla la capacidad de repentizar (leer a primera vista)
- Contrasta versiones diferentes del repertorio a trabajar
- Participa en las actividades organizadas desde el centro (masterclass, talleres, etc.)
- Asiste a conciertos con asiduidad

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

1º EEPP: 20-30%

2º EEPP: 20-30%

3º EEPP: 15-20%

4º EEPP: 15-20%

5º EEPP: 10-20%

6º EEPP: 10-20%

OBJETIVO 2: Comprender el repertorio desde el punto de vista histórico y formal para crear un discurso musical con criterio estético.

INDICADORES DE LOGRO: El alumnado...

- Reconoce en la escucha y/o interpretación los elementos del lenguaje musical y los recursos compositivos comunes a cualquier estilo musical, así como los específicos de la música actual.
- Identifica, conoce y comprende el contexto histórico del repertorio trabajado.
- Conoce y aplica las convenciones interpretativas y estilísticas asociadas al repertorio
- Utiliza con precisión terminología específicamente musical
- Conoce intérpretes y agrupaciones de referencia
- Muestra interés por el compositor y su obra
- Conoce y valora el patrimonio musical occidental, incluyendo la música de nueva creación.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

1º EEPP: 5-20%

2º EEPP: 5-20%

3º EEPP: 5-20%

4º EEPP: 5-20%

5º EEPP: 10-20%

6º EEPP: 10-20%

OBJETIVO 3: Desarrollar el oído y pulso internos

- Es capaz de diferenciar en su ejecución un sonido de calidad adecuando su emisión
- Afina con autonomía
- Mantiene el pulso e identifica los diferentes cambios en el tempo, teniendo en cuenta las diferentes indicaciones agógicas y de fraseo

- Se integra dentro de una sección o agrupación adaptando la afinación y el pulso
- Identifica auditivamente elementos estructurales (estructuras armónicas, texturas...)

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

1º EEPP: 20-25%

2º EEPP: 20-25%

3º EEPP: 15-30%

4º EEPP: 15-30%

5º EEPP: 10-20%

6º EEPP: 10-20%

OBJETIVO 4: Adquirir un nivel técnico y control corporal que posibilite la interpretación del repertorio.

INDICADORES DE LOGRO: El alumnado...

- Mantiene una postura equilibrada durante la interpretación
- Gestiona de manera eficaz la respiración
- Controla la musculatura que interviene en la emisión del sonido
- Desarrolla la coordinación neuromuscular necesaria para la resolución de los pasajes
- Desarrolla la propiocepción como vía para liberar tensiones innecesarias durante la interpretación

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

1º EEPP: 20-30%

2º EEPP: 20-30%

3º EEPP: 15-30%

4º EEPP: 15-30%

5º EEPP: 15-30%

6º EEPP: 15-30%

OBJETIVO 5: Interpretar repertorio de diferentes épocas y estilos con sensibilidad artística y proyección escénica.
INDICADORES DE LOGRO: El alumnado... • Conoce e interpreta un repertorio variado en estilos y retos técnico-interpretativos. • Conoce las características acústicas y posibilidades sonoras del instrumento. • Realiza un discurso musical coherente, respetando las indicaciones del compositor (dinámica, agógica, articulación, acentuación, fraseo, etc.) • Memoriza fragmentos, movimientos u obras enteras del repertorio. • Transmite las ideas musicales con convicción y sensibilidad estética. • Interpreta repertorio en público con seguridad y con autocontrol. • Participa en diferentes modalidades de audiciones y conciertos (solista, agrupaciones, etc.)
CRITERIO DE CALIFICACIÓN 1º EEPP: 10-30% 2º EEPP: 10-30% 3º EEPP: 20-35% 4º EEPP: 20-35% 5º EEPP: 20-40% 6º EEPP: 20-40%

5.3. PERFILES DE SALIDA

El alumnado de las Enseñanzas Profesionales puede desarrollar las capacidades mencionadas y cumplir los objetivos señalados con diferentes niveles de profundización. Por este motivo, al término de la etapa pueden darse diferentes perfiles de salida:

Alumnado que no continua estudios musicales

Este alumnado escucha música de calidad con asiduidad, identificando elementos estructurales de la música y el periodo musical con actitud analítica, valorando la música como parte de su personalidad.

Posee una destreza instrumental que le permite controlar con precisión y estabilidad un repertorio variado de una dificultad media integrándose en agrupaciones instrumentales o vocales adaptándose en su sonoridad y tempo. Muestra capacidad comunicativa en sus interpretaciones. Relaciona el patrimonio musical con las correspondientes épocas y hechos históricos y reconoce aspectos interpretativos relativos a las diferentes épocas. Este perfil correspondería con una persona con una importante cultura musical y una formación instrumental que le puede habilitar para participar a nivel amateur en actividades de difusión musical y, si se diera el caso, para participar en programas de especialización profesional.

Alumnado que continua estudios superiores de música

Este alumnado muestra un claro interés e inquietud por desarrollarse ampliamente en la música. Conoce los elementos estructurales de la música y aplica este conocimiento en sus interpretaciones con sensibilidad estética. Posee una destreza instrumental que le permite abordar un repertorio exigente o, en la vertiente creativa, utiliza diferentes técnicas compositivas con solvencia. Demuestra autonomía en la búsqueda de recursos para su desarrollo musical y personal. Este alumnado ha adquirido un nivel que le capacita para abordar unas pruebas de acceso a estudios superiores con garantías.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de octubre de 2022